



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: lunes, 21 de Enero de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

**140**

Por Resolución de Alcaldía nº 12 de fecha 17/01/2019 se aprobó definitivamente la lista de admitidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de trabajador social vacante en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad, por concurso, y la designación de miembros del Tribunal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

- María Sánchez Herreros.
- Rocío Ceballos Peña.
- María Isabel Martín Espada.
- María Jesús Morales Simón.
- José Antonio Pérez Maqueda.
- Carmen Sánchez Grillo.
- María Cruz Isasi García León.



- Susana Bardón Boñar.
- Ester Mora Zapata.
- Belén Pérez Hernández.
- M.ª Dolores García Araque.
- M.ª Magdalena López Colas.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Don Javier Sevilla Navarro.
- Suplente: Dª M.ª Cruz Gómez Soto.
- Vocal: Dª Pilar Pajares García.
- Suplente: Dª Mónica Acero Herreros.
- Vocal: Dª Cristina Domínguez Fernández.
- Suplente: Dª Lorena Galindo Suárez.
- Vocal: D Alejandro Campos Jaime.
- Suplente: Dª M.ª Pilar Martínez Prieto.
- Secretario: D Eduardo de las Peñas Plana.
- Suplente: Dª Eva García Castellot.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea



resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Almoguera, 17 de Enero de 2019. Fdo. El Alcalde: Don Luis Padrino Martínez